



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

N° 173 -2015/MPJB

Jorge Basadre,

11 SET. 2015

VISTOS:

El Informe N° 964-2015-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 11 de Setiembre de 2015; la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3257 de fecha 11 de Setiembre de 2015; el proveído de Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 11 de Setiembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley No 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de Tesorería No 001-2007-EF/77.15;

Que, el Artículo 35° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala: *"El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación del derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectare al presupuesto institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto"*;

Asimismo, los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario; cargando dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal de conformidad con el artículo 37° del mismo cuerpo normativo indicado en el párrafo precedente;

Que, el Artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Que, mediante Informe N° 964-2015-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 11 de Setiembre de 2015, la Lic. Besylu Lévano Juárez Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, remite relación de 11 personas que realizaron diferentes actividades por un periodo de 25 días, en las plazas de los anexos del Distrito de Locumba, conforme al detalle indicado en dicho informe adjunto al referido informe, por un monto total de S/. 11,550.00 Nuevos Soles (S/. 1,050.00 Nuevos Soles cada uno);

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3257 de fecha 11 de Setiembre de 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga certificación presupuestal por el monto total de S/.11,550.00 Nuevos Soles, con cargo a la fuente financiamiento 2.9 Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB, se amplía las facultades delegadas a la Gerencia de Administración y Finanzas, para emitir actos resolutivos de aprobación de gasto, de conformidad con el numeral 2 del artículo segundo de la referida Resolución de Alcaldía;





Por lo que, de conformidad con lo señalado en los informes indicados, y estando a lo señalado por la normatividad antes mencionada, y a las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 071-2015-A/MPJB;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL GASTO del personal que realizó diferentes actividades por un periodo de 25 días a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, en actividades en las plazas de los anexos del Distrito de Locumba por el monto total de S/. 11,550.00 Nuevos Soles, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	MONTO
01	Acosta Ale, Arlet Yessenia	00683169	S/. 1,050.00
02	Huacca Charca, Andres	44143962	S/. 1,050.00
03	Jinez Mamani, Jorge Luis	71276290	S/. 1,050.00
04	Nina Nina, Luciano Eladio	00436459	S/. 1,050.00
05	Lupaca Llanque, Edson Raul	48663274	S/. 1,050.00
06	Jururo Mamani, Michael	71847080	S/. 1,050.00
07	Tapia Chacolla, Eulogio Amador	00792343	S/. 1,050.00
08	Rojas Vargas, Lenin Moises	72093260	S/. 1,050.00
09	Vargas Claville, Sergio Antonio	42626951	S/. 1,050.00
10	Mamani Arriaga, Cesar Edgar	00461645	S/. 1,050.00
11	Sayra Gutierrez, Cristian Javier	70026089	S/. 1,050.00
TOTAL			S/. 11,550.00



Con cargo a la siguiente cadena funcional:



PROYECTO : Manejo de Residuos Sólidos Municipales
CODIGO PRESUPUESTAL : 0036.3000580.5004326.17.055.0124
META SIAF : 0031
NEMÓNICO : 1211
FTE.FTO/RUBRO : 2 RDR/09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CLASIFICADOR DE GASTO : 2.3.27.11.99 Servicios Diversos
MONTO TOTAL : S/. 11,550.00 Nuevos Soles

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad y la Sub Gerencia de Tesorería, efectuar los trámites correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

O.A.J
O.P.P
S.G.C
S.G.T
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
[Firma]
C.P.C. JULIO V. CONDORI COA
Gerente de Administración y Finanzas